

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39454 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 499/2012, sección C5.

Fecha del auto de declaración: 29-10-2012.

Clase de concurso: Abreviado-liquidación.

Entidad concursada: "Spiker Telefonía, S.L.", con domicilio en Barcelona (08020), vía Trajana, 50-56, nave 31, y con CIF número B62205174.

Administradores concursales: Don Jordi Taulina Orech, Abogado, en nombre y representación de TGM Advocats-Economistes. Dirección postal: Barcelona (08011), calle Casanova, 98, 3.º 2.ª Dirección electrónica: concursal1@tgm-advocats.com

Regimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 5 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120077832-1